



Vente Venezuela respalda decisión del TSJ legítimo: El problema no es la fecha; no son elecciones, ni Maduro candidato

Vente Venezuela, en defensa de las instituciones legítimas y el mandato del 16 de julio pasado, respalda el auto judicial publicado este jueves por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en el exilio, a partir del cual se suspende a Nicolás Maduro como presidente y se le inhabilita para el ejercicio de cualquier cargo público.

Esta decisión del máximo tribunal legítimo ratifica que Maduro no puede ser candidato a ninguna elección, porque además, el proceso de este 20 de mayo no es una elección.

El problema, por tanto, no es la fecha de las elecciones, para las cuales no hay condiciones, sino el cumplimiento de este dictamen que exhorta y ordena al resto de las instituciones venezolanas a cumplir con esta decisión.

Con este auto judicial se da por iniciado el juicio final a Maduro y corresponde entonces a la Asamblea Nacional (AN) iniciar los trámites para ocupar ese vacío y avanzar en la restitución del orden democrático en el país. Este proceso ya fue aprobado por ese órgano y es hora de actuar.

Asimismo, hacemos un llamado a los ciudadanos militares de la Fuerza Armada Nacional (FAN) a cumplir con esta disposición y a proceder con lo previsto en nuestra Constitución.

A la comunidad internacional, reiteramos nuestro llamado a ejercer todas las acciones correspondientes frente a un proceso como este, entendiendo las implicaciones de que las mafias criminales continúen en el poder.

Reiteramos que la vía electoral está cerrada, el régimen la cerró cuando impuso la fraudulenta asamblea nacional constituyente y avanzó en el establecimiento de un narco-Estado que no rinde cuentas, ni entregará el poder por las buenas.

La ruta es la dimisión de la dictadura por la fuerza. La fuerza ciudadana, la fuerza institucional y la fuerza internacional, y es hora de que como ciudadanos hagamos valer este proceso.

Caracas, 03 de mayo de 2018.